Derecho y Mercados del Agua

Curso Académico: (2022 / 2023) **Fecha de revisión: 07/02/2023 17:43:52**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: FONSECA FERRANDIS, FERNANDO

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Los exigidos con carácter general en el curso.

OBJETIVOS

El objetivo general de la asignatura es proporcionar al alumno un conocimiento básico de las instituciones y mecanismos jurídicos y económicos definidores de la regulación y uso de los recursos hídricos. Con tal fin, se propone como objetivos concretos del mismo, los siguientes:
a) Comprensión de las ideas que permitan en el desarrollo y/o aplicación de los mecanismos definidores del usos de tales recursos.
b) Aplicación los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
c) Capacitación para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular teorías y posiciones personales, comprensivas de reflexiones sobre las responsabilidades sociales.
d) Capacitación para comunicar los conocimientos, razones últimas de las posiciones personales defendidas y conclusiones.
e) Capacidad de identificación de los conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución en los sectores regulados.
r) Poseer, comprender y desarrollar habilidades en ámbitos jurídicos esenciales e instrumentales que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE DERECHO Y MERCADO DE AGUAS. MASTER DE SECTORES REGULADOS (2022-2023)

3 MARZO (VIERNES) ¿ 16: 00 a 17: 30 hs. El agua como objeto de regulación jurídica (Fernando Fonseca).
17: 45 a 19:15 hs. Los mercados del agua; fundamentos teóricos y modalidades (Almudena Gómez).
19: 30 a 21: 00 hs. El dominio público hidráulico (Fernando Fonseca).

10 MARZO (VIERNES) - 16: 00 a 17: 30 hs. Titularidad y distribución de competencias (Fernando Fonseca).
17: 45 a 19:15 hs. Desempeño de los mercados del agua (Almudena Gómez).
19: 30 a 21: 00 hs. La Administración del agua (Fernando Fonseca).

17 MARZ0 (VIERNES) - 16: 00 a 17: 30 hs. La planificación hidrológica (Fernando Fonseca).
17: 45 a 19:15 hs. La experiencia de los mercados del agua en España. Mercados informales. El caso del Júcar y del Segura (Almudena Gómez).
19: 30 a 21: 00 hs. Regulación jurídica de los mercados del agua en España (Fernando Fonseca).

29 MARZO (MIÉRCOL) - 19: 30 a 21:00 hs. Suministro y depuración de poblaciones (Fernando Fonseca).

30 MARZO (JUEVES) - 19: 30 a 21: 00 hs. Derecho al agua (Fernando Fonseca).

31 MARZO (VIERNES) - 16: 00 a 17: 30 hs. Contratación (Jorge Garasa).
17: 45 a 19:15 hs. Contratación (Jorge Garasa).
19: 30 a 21: 00 hs. Contratación (Jorge Garasa).

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La metodología a desarrollar durante el desarrollo del curso se basa fundamentalmente en la explicación docente del tema correspondiente al programa. No obstante, el profesor fomentará la participación del alumno, recomendando la lectura de ciertos materiales que sirvan para una mejor comprensión de la explicación o la preparación de un próximo tema. En relación con las posibles actividades formativas, se considera esencial que el alumno pueda desarrollar, argumentar y posicionarse en ciertos problemas que presenta la materia. De ahí, el desarrollo de los ensayos que definirán la evaluación continua.
Dado que el coordinador de la asignatura está siempre a disposición de los alumnos, no parece necesario fijar un régimen predeterminado de tutorías.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

La asignatura se evalúa en base a dos parámetros:
a) Evaluación continua que se realizará en base a dos ensayos (uno jurídico y otro económico) correspondientes a alguno de los temas del programa (a elección del alumno). Se debe realizar preferiblemente en grupos de dos personas. La evaluación continua pondera un 40% de la calificación final.
b) Un examen final (formato test) que se realizará una vez concluida la asignatura, de acuerdo con el calendario oficial del Master. Este examen pondera un 60%.
La evaluación extraordinaria se ajustará al mismo sistema. Para la ponderación de la evaluación continua se tendrá en cuenta la calificación obtenida inicialmente.
20% + 20% = 40% (eval. continua) + 60% (examen final).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Caro-Patón Carmona L. La Directiva marco de aguas y su transposición al derecho Español, Revista Aranzadi de Derecho Ambiental núm. 9, 2006

- Embid Irujo A. La planificación hidrológica, Tecnos , 1991

- Embid Irujo A. Planificación hidrológica y Política Hidráulica en El Libro blanco de agua, Civitas, 1999

- Rosa Moreno J. Dominio Hidráulico en Derecho de los Bienes Públicos, Aranzadi, 2013

- VVAA Derecho de aguas., Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua , 2006